

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007420-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo línea Coria-Torrejuncillo. Derivación a C.T. núm. 6.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Torrejuncillo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,8 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Dehesa Boyal de Torrejuncillo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Torrejuncillo. Dehesa Boyal en el T.M. de Torrejuncillo.

Presupuesto en euros: 41.223,00.

Presupuesto en pesetas: 6.858.930.

Finalidad: Suministro eléctrico para polígono industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-007420-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 20 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Centros Públicos de Educación Infantil, de Educación Infantil y Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión del Proyecto Atenea y de la Enseñanza de los idiomas a través de las tecnologías de la información y comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 40, de 6 de abril), en cumplimiento de lo establecido en su artículo 9 y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas.

RESUELVO

Artículo Único.-

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I y desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II por los motivos que se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la